



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a las Comunidades de Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

13 de septiembre de 2022. - El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a las Comunidades de Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El Gobierno ha autorizado a la Comunidad de Madrid y a Galicia a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por unos importes máximos de 320 y 203,9 millones de euros respectivamente. Estas cantidades se destinan a financiar parte de la referencia de déficit del 0,6% del PIB regional previsto para 2022 comunicado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 28 de julio de 2021.

Por último, el Gobierno ha autorizado a la Comunidad Valenciana a formalizar la operación de un préstamo a largo plazo por 50 millones con el Banco Europeo de Inversiones, destinado a financiar inversiones para mejorar las infraestructuras ferroviarias de esta Comunidad.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.